



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
CRA 9 N 20-62 PALACIO DE JUSTICIA PISO 4 TUNJA –BOYACÁ.
j03labtun@cendoj.ramajudicial.gov.co**

REF: Proceso: ORDINARIO LABORAL P.I.2024-00115

Demandante: ANGELA MARIA GALVIS GUERRERO

Demandado: COLPENSIONES S.A. - OTROS

Tunja, diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Recibido el expediente del Superior, quien resolvió en segunda instancia el proceso de la referencia, se dispondrá obedecer y cumplir lo decidido.

De otra parte, se dispondrá que ejecutoriado este proveído, vuelvan las diligencias al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

En consecuencia, se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TUNJA, en providencia de fecha veinticinco (25) de junio dos mil veinticinco (2025), mediante la cual se inadmitió el recurso de apelación contra el auto de 30 de enero del mismo año.

SEGUNDO: DISPONER que ejecutoriado este proveído, vuelvan las diligencias al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La presente providencia se notifica a través del Estado N°027 publicado el 18 de julio de 2025.

Firmado Por:

Jorge Alberto Paez Guerra

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42fe93afe23c45243c7da3d269d992d952a2edac900475eadfba4c0acfee2a4b**

Documento generado en 17/07/2025 08:38:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>